

ACTA NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situada en Boulevard del Hipódromo, No. 442, Colonia San Benito, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día jueves doce de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: Juan Carlos Reyes Rosa, Víctor Antonio Pineda, Jacqueline Guadalupe Campos de Muñoz conocida por Jacqueline Guadalupe Campos Flores, Bacilio de Jesús Vásquez González, Wilberto Alexander Rosales Ruano; y miembros suplentes: Tania Ivette Urbina Chamagua.; Emilio de Jesús Martínez Mendoza, Dinora Romero, Fredy Edgardo Fuentes y Diana del Carmen Palencia Texpan; para desarrollar la agenda siguiente: I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Solicitud en forma escrita de la Nota con Referencia SG-073-2024; b) Inicio del Proceso de Negociación de Contrato Colectivo en Cumplimiento al Artículo 133 de la Ley del Servicio Civil y solicitud de acuerdo nombrando Comisión para la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo SITRAINSAFOCOOP. V. SECTOR COOPERATIVO.....VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES. No hay Puntos a Tratar. VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a). Nombramiento de personal para representar la Institución en reuniones del Acuerdo Marco de Supervisores. VIII. OTROS. a) Solicitud de Información a las diferentes Unidades y Departamentos del INSAFOCOOP. PUNTO. I. COMPROBACION DE QUORUM. El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: Juan Carlos Reyes Rosa, Víctor Antonio Pineda, Jacqueline Guadalupe Campos de Muñoz conocida por Jacqueline Guadalupe Campos Flores, Wilberto Alexander Rosales Ruano; Actuando en calidad de propietario en esta sesión: Emilio de Jesús Martínez Mendoza, sustituye a Jorge Alberto Anaya Orellana, Dinora Romero, sustituye a Bacilio de Jesús Vásquez González, quien se incorporó posteriormente de haber dado inicio la presente sesión, y Diana del Carmen Palencia Texpan, sustituye a Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro; Ausentes con permiso: Joyce Marvely Hernández de Aguilar, Jorge Alberto Escobar Bernal; Cesar Reynaldo Maldonado Sosa; Ausentes sin permiso: Jorge Alberto Anaya Orellana, Tomas Everardo Portillo Grande, Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro, Miguel Ángel Solano Juárez, Roberto Antonio Hernández García. Haciendo un total de siete miembros

propietarios, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la presente sesión. PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. Se dio lectura a la Agenda presentada, aprobándose todos los puntos por unanimidad. PUNTO. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE. Se procedió a dar lectura al acta número novecientos treinta y nueve de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, aprobándose posteriormente por unanimidad. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Solicitud de respuesta en forma escrita de la Nota con Referencia SG-073-2024. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, expreso a los miembros del Consejo de Administración, que con fecha seis de septiembre del presente año, el Ingeniero [REDACTED], Jefe de Servicios Generales, le presentó nota bajo el número de Referencia SG-073-2024, en el que manifiesta que dando seguimiento al tema de arrendamientos del inmueble ubicado en Boulevard del Hipódromo, número 442, Colonia San Benito, a favor del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo INSAFOCOOP, donde funciona la Oficina Central del INSAFOCOOP, tiene a bien informarme que como Administrador del Contrato de arrendamiento (Oficina Central para el año 2024, en la cláusula XIII) otras estipulaciones: Se establece por motivos de interés público, necesidades nuevas, causas imprevistas por motivos de caso fortuito, fuerza mayor y otras circunstancias similares, el INSAFOCOOP, podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte, debiendo notificar al arrendante con sesenta días de anticipación la desocupación del inmueble respectivo, sin que el INSAFOCOOP deba realizar el pago de los cánones. En razón de lo anterior solicita hacerle saber de forma escrita si existe interés en continuar haciendo uso del inmueble que ocupa el INSAFOCOOP, para el año 2025. Con la finalidad de hacerles ver a los dueños del edificio, si se continuará o no con el arrendamiento del inmueble en mención, para el próximo año, agregando quedar a la espera de mi respuesta para hacerlo del conocimiento a los señores de la Inmobiliaria San Benito y así evitar caer en penalidades posteriores contempladas en el contrato 2024, por falta de notificación oportuna, los miembros del Consejo de Administración, después de haber tenido conocimiento de la solicitud de respuesta en forma escrita de la Nota con Referencia SG-073-2024, ACUERDAN: 1. Informar al Jefe de Servicios Generales, que este Consejo de Administración tiene el interés de continuar haciendo uso del inmueble donde funciona la Oficina Central del INSAFOCOOP, para el año 2025. 2. Dar seguimiento para el año 2025, a las gestiones que correspondan, a efecto de realizar el Contrato arrendamiento, donde funciona la

Oficina Central del INSAFOCOOP; b) Inicio del Proceso de Negociación de Contrato Colectivo en Cumplimiento al Artículo 133 de la Ley del Servicio Civil y solicitud de acuerdo nombrando Comisión para la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo [REDACTED]. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, expreso a los miembros del Consejo de Administración, que tal y como consta en el acuerdo número 167/2024, de Sesión Ordinaria número novecientos treinta y nueve de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, en el que se acordó: Girar instrucciones al Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, para que con base al numeral número doce y trece de la resolución antes relacionada, convoque a [REDACTED], para el día martes 03 de septiembre de 2024, a las 10:00 a.m. En Oficina Central de INSAFOCOOP, ubicada en Boulevard del Hipódromo, No.442, Colonia San Benito, San Salvador, para efectos de realizar la primera reunión de negociación de la etapa de trato directo.

2. Que [REDACTED], se acredite conforme a derecho corresponda con las credenciales de las personas que actualmente ostentan la representación judicial y extrajudicial, debido a que la Junta directiva del citado sindicato finalizo su periodo el día doce de febrero de dos mil veinticuatro, y en caso de haber sido elegidas para ocupar el cargo de miembros de Junta Directiva otras personas distintas a las que han promovido las presentes diligencias, deberán presentar el acta donde la asamblea general, los autoriza para negociar la revisión del contrato, por lo que dando cumplimiento a las instrucciones anteriormente relacionadas, se procedió a realizar en el lugar y hora señalado de la convocatoria, la primera reunión de negociación de la etapa de trato directo, en donde se levantó acta dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley del Servicio Civil, y se determinaron las fechas en que se llevaran a cabo las sesiones de negociación, consignando además que a la fecha no se ha nombrado por parte del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, la comisión negociadora que sostendrá reuniones con la Comisión negociadora y suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo de [REDACTED], los miembros del Consejo de Administración, después de haber tenido conocimiento del Inicio del Proceso de Negociación de Contrato Colectivo en Cumplimiento al Artículo 133 de la Ley del Servicio Civil y solicitud de acuerdo nombrando Comisión para la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo [REDACTED], ACUERDAN: Nombrar al señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, [REDACTED], Jefa del Departamento de Recursos Humanos, [REDACTED], Jefe UFI, Wilberto Alexander Rosales Ruano, Consejal Propietario de la zona central, para integrar la comisión negociadora que sostendrá reuniones con

la Comisión negociadora y suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo de [REDACTED].

2. Que la Comisión negociadora nombrada por parte del INSAFOCOOP, quienes sostendrán reuniones con la Comisión negociadora y suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo de [REDACTED], no está facultada para tomar decisiones en cláusulas económicas, las que deberán ser presentadas a este Consejo de Administración con su respectivo impacto y su posible factibilidad. V. SECTOR COOPERATIVO..... VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES. No hay Puntos a Tratar. VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a). Nombramiento de personal para representar la Institución en reuniones del Acuerdo Marco de Supervisores. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, expuso a los miembros del Consejo de Administración que se ha recibido el Oficio número FA-UAL-UIF-815-2024, de fecha tres de septiembre del presente año, presentado en fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la licenciada [REDACTED], [REDACTED] presentado por parte de la [REDACTED], de la [REDACTED], en donde se me solicitan que designe a una persona bajo mi cargo para que asista a las reuniones del [REDACTED], en sustitución de la licenciada [REDACTED]. De la persona que se designe se requiere proporcionar nombre, correo electrónico, número de teléfono y cargo que ostenta en la Institución, a efecto de convocarlo a futuras reuniones, los miembros del Consejo de Administración, después de haber tenido conocimiento del Oficio número FA-UAL-UIF-815-2024 suscrito por la licenciada [REDACTED], [REDACTED], ACUERDAN: 1. Nombrar al señor [REDACTED], para representar a la Institución en Reuniones del Acuerdo Marco de Supervisores en sustitución de [REDACTED]. VIII. OTROS. a) Requerimiento de Información a las diferentes Unidades y Departamentos del INSAFOCOOP. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, cedió la palabra a la licenciada [REDACTED], quien expuso a los miembros del Consejo de Administración, que es necesario solicitar a las Unidades y Departamentos de: Recursos Humanos, Jurídico, Registro Cooperativo, Vigilancia y Fiscalización, Unidad de Compras Públicas, para conocimiento de este Consejo de Administración, la siguiente información: AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS: Inventario del personal contratado a la fecha (por tipo de contrato/plaza), incluyendo nombre, puesto funcional y puesto nominal, salario, prestaciones, si cumple o no con el perfil del puesto, nivel profesional y estudios, antigüedad en la institución, edad, sexo, resultado de la última evaluación de desempeño, si está jubilado/pensionado, si padece algún tipo de discapacidad o

enfermedad, si hay amonestaciones o felicitaciones en su expediente. Incluyendo un resumen por tipo de puestos, nivel académico, sexo, modalidad de contratación, edad, rango de antigüedad, etc. Incluir en el tipo de contrato, el plazo; Detalle de plazas vacantes; Copia de la refrenda de plazas 2024; Copia certificada de los expedientes laborales; Detalle de prestaciones existentes y forma de pago; Copia de la planilla actual; Detalle del personal acogido al Decreto Legislativo No.739 y los cálculos de la indemnización aplicable; Detalle del personal que estén embarazadas o en período de lactancia; Detalle del personal discapacitados, con condición médica vulnerable o enfermedades crónicas.

AL DEPARTAMENTO JURÍDICO: Inventario de procesos judiciales, administrativos y litigios de cualquier naturaleza, ante cualquier instancia pública o privada, separando aquellos que se encuentren abiertos, los que hayan caducado o prescrito; Copia de los diferentes marcos legales y normativos aplicables al INSAFOCOOP (leyes, modificación, reglamento interno, etc.); Inventario de convenios, contratos u otros (nombre de la contraparte, plazo, objetivo, etc.); Inventario general de Obligaciones legales del INSAFOCOOP al cierre de agosto de 2024.

A LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS: Detalle de contratos, Órdenes de Compra del año 2024, indicando por lo menos los siguientes datos: No. Contrato/Orden de Compra, Fecha, Contratista, Nombre del Servicio o Suministro, pago mensual o único, montos, Forma de Contratación, Estatus Actual y comentarios adicionales. Incluir en este detalle, cualquier modalidad de contratación; Detalle de prórrogas de contratos del año 2024, indicando por lo menos los siguientes datos: No. Contrato/Orden de Compra, Fecha, Contratista, Nombre del Servicio o Suministro, pago mensual o único, montos, Forma de Contratación, Estatus Actual y comentarios adicionales; Detalle de procesos en ejecución, del año 2024; Detalle de los procesos en ejecución del año 2024 relacionados a la prestación de servicios necesarios para la continuidad de las operaciones durante el 2025 (alquileres, servicios básicos, servicios varios, servicios de tecnología e información, entre otros); Informe del plan de compras 2024 y su ejecución a la fecha, advirtiendo temas claves para continuidad de operaciones o inconvenientes en general; Detalle de contrataciones pendientes de recibir; Detalle de procesos sancionatorios, procedimientos por recursos de revisión y/o apelación.

A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL: Estados financieros al cierre de agosto de 2024, generados en el módulo del el Sistema de Administración Financiero (SAFI); Control de disponibilidad presupuestaria por línea de trabajo, por objeto específico de gasto y rubro de agrupación; generado en el SAFI, correspondientes a las asignaciones presupuestarias 2024, al cierre de agosto 2024, así como también proyección de ejecución al cierre del año; Información

financiera relacionada a los ingresos y gastos según cuentas bancarias y recursos propios, por fuente de financiamiento; Inventario general de derechos y obligaciones de la institución al cierre de agosto 2024; Informe de cualquier tema financiero contable inconcluso por parte de INSAFOCOOP; Detalle de bienes intangibles (propiedad intelectual, etc.), indicando si se encuentran registrados o pendientes de registrarse; Diagnóstico de las necesidades de depuración y conciliación de saldos contables que conforman los estados financieros; Inventario de valores y obligaciones remanentes al cierre de agosto 2024: Detalle de cuentas bancarias, Disponibilidades en caja y bancos, inversiones en depósitos a plazos, fondos u otros, proyección de obligaciones pendientes al cierre del año, Cuentas por pagar y cobrar, Cualquier otro no contemplado; Detalle de cajas chicas o fondos circulantes que se manejen, así como monto, responsables y anexar los acuerdos respectivos; Detalle de embargos judiciales aplicados a los empleados o contratistas; Detalle de fianzas o garantías que hayan rendido y que estén vigentes; Detalle de las fuentes de ingresos y sus generalidades (fechas de recepción, quien traslada, etc.). AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES: Detalle y certificación de bienes muebles e inmuebles, intangibles, etc. incluyendo detalle de activos de tecnología y de activos de información y copia de la certificación extractada en el caso de los inmuebles, así como también detalle de automotores más copia de las tarjetas de circulación; Detalle de expedientes de mantenimientos preventivos y correctivos de los automotores; Inventario de consumibles de Almacén al cierre de agosto de 2024; Detalle de cupones o vales de combustible al cierre de agosto de 2024 y proyección de consumo para el resto del año; Detalle de requerimientos en proceso o ejecutados, relacionados a la prestación de servicios necesarios para la continuidad de las operaciones durante el 2025 (alquileres, servicios de tecnología e información); Detalle de seguros de bienes; Detalle de reintegro de pólizas de fondo circulantes o cajas chicas si las hubiese, así como los compromisos pendientes de pago por medio del Fondo Circulante; Detalle del estatus del inventario anual de las diferentes unidades operativas, así como las conciliaciones con contabilidad del inventario. Los miembros del Consejo de Administración, después de haber tenido conocimiento del Requerimiento de Información a las diferentes Unidades y Departamentos del INSAFOCOOP, ACUERDAN: Girar Instrucciones al Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP, para solicitar el Requerimiento de Información relacionada anteriormente a las diferentes Unidades y Departamentos del INSAFOCOOP. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa

Víctor Antonio Pineda

Jacqueline Guadalupe Campos de Muñoz

Wilberto Alexander Rosales Ruano

Emilio de Jesús Martínez Mendoza

Dinora Romero

Diana del Carmen Palencia Texpan